

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3.ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4.ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6.ª.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7.ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8.ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al licitador el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que se fuesen y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9.ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13.ª.— Que los bienes se encuentran depositados en Logroño, Padre Marín, 30.

#### BIENES de la Empresa José Luis Eguiltz Molina

##### I. Instalación de Calefacción

1 Caldera ROCA L-40-3. Completa con sus accesorios  
1 Vaso de expansión. Vaso-Flex 18/0.5. Con sus accesorios.

11 Radiadores ROCA 269 elementos de 75/3 columnas

11 llaves de regulación, con purgadores

155 metros de tubería de acero negro.

6 llaves compuerta L-1/4 y 3/8 de diámetro

2 Grupos electro-bombas

1 Quemador automático. ROCA Tipo Kadet-3

1 depósito de chapa de 200 litros.

TOTAL: 155.000 pesetas.

##### II. Instalación de Plancha

Una Prensa de vapor Hoffman número 7319

Una mesa de planchado con sistema de aspiración 1,30 x 70 y 75 cm.

Dos Platos intercambiables

Una mesa de planchado con dos formas. Con sistema de aspiración.

Una Caldera de vapor eléctrica JOSE ARBO y Cía

Un Aspirador centrífugo CAT Tipo 9042 S número 915 con guarda motor. AGUI.

Un aspirador centrífugo JOSE ARBO y Cía  
Una bomba de impulsión de agua con motor de 0, C. V.

Dos planchas eléctricas 1 Kw.

Un Extractor S y P modelo HXT/4-450

1 Ventilador de 1/4 C.V.

TOTAL: 135.000 pesetas.

##### III. Maquinaria

Una máquina de coser ALFA 125-500

Un motor NUMAX de 1/3 CV.

Una máquina de coser ALFA 105-3

Una máquina de hojear DURKOPP 557-190 GH.

Una máquina manual de volver cinturones Mecánica San José

Una máquina manual de volver puntas

TOTAL: 67.000 pesetas.

##### IV. Mobiliario de Oficina

Dos mesas OFITA 2137-BGC metálicas con tablero de formica.

Dos armarios metálicos OFITA A-21-GC

Tres sillas metálicas Skay marrón

Una estantería con 6 baldas.

Dos espejos 1,20 x 75 cm.

Un espejo de 1,20 x 30 cm.

10 armarios roperos biplazas

3 bancos de madera.

TOTAL: 78.000 pesetas.

##### V. Mobiliario de Fábrica

Una mesa de perfil ranurado. Tablero aglomerado 150 x 60 x 100 cm

Una mesa de madera 155 x 82 x 80 cm. con dos cajones.

Una mesa de corte 365 x 150 x 90 cm.

Una mesa de corte 515 x 170 x 90 cm.

Una mesa de formica 100 x 60 x 75 cm.

Una mesa auxiliar 75 x 50 x 67 cm.

Una mesa auxiliar 53 x 40 x 55 cm.

Una mesa de 130 x 65 x 100 cm.

Una mesa de 220 x 80 x 80 cm.

Una mesa de 130 x 65 x 90 cm.

Una mesa de 160 x 80 x 90 cm.

Una mesa de 190 x 50 x 100 cm.

Una mesa de 90 x 55 x 80 cm.

Dos mesas auxiliares de 85 x 60 x 80 cm.

Una escalera de tijera metálica

Un frigorífico EDESA F-150/4 núm. 517270.

Cuatro percheros

Un portarrollos

Dos percheros, de 150 x 190 con ruedas

Un expositor de dos alturas 370 x 60 x 300 cm.

Una estantería de ángulo

Ocho sillas altas metálicas

Ocho sillas bajas metálicas

Una silla baja de anea

Cuatro banquetas

55 recipientes de plástico. Bandeja

Seis recipientes de plástico. Cesta

Tres recipientes de plástico. Cubo

Dos embudos de plástico

Una Tijera de cortar patrones

Patrones en cartón blanco

TOTAL: 176.000 pesetas.

##### VI. Productos terminados

180 prendas de vestir de diversas tallas, colores y modelos.

TOTAL: 20.000 pesetas.

##### VII. Materias primas

Ocho rollos de guata acrílica

Ocho rollos de piel acrílica

Quince rollos de diversos géneros. Lana

Cuarenta rollos de puntas para cenefas

Quince rollos de tejidos varios en algodón

Cuarenta cajas de cartón ondulado

Botonese, hebillas, de diversos colores y tamaños 2.000 aproximadamente.

TOTAL: 88.000 pesetas